



**ACTA DE LA SESIÓN 03/2016, ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016**

ASISTENTES:	En la localidad de Pelabravo siendo las VEINTE HORAS (20:00) del día 26 DE ABRIL DE 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Patricia Diego Sánchez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, la totalidad de los miembros que integran la corporación municipal. La Corporación está asistida por El Secretario-Interventor D. Fernando Gómez Hernández que da fe del acto. Una vez verificada por El Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión,
Alcaldesa Presidenta	
PATRICIA DIEGO SANCHEZ	
Concejales	
JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO	
MARIA TERESA GARCÍA PÉREZ	
MÓNICA VICENTE CEMPELLÍN	
ELVIRA BERROCAL SÁNCHEZ	
DAVID DIEZ VICENTE	
JAVIER MARCOS GARCÍA	
TOMÁS A. VELAZQUEZ HERNÁNDEZ	
ANTONIO MARTÍN GÓMEZ	
NO ASISTENTES:	
El Secretario-Interventor	
Fernando Gómez Hernández	

procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN 02/2016 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2016.

Entregada copia del acta de la sesión 02/2016 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo junto con la convocatoria de la presente sesión y preguntados los Sres. Concejales presentes al respecto de la misma no formulan objeciones, alegaciones, reparos ni observaciones por lo que por UNANIMIDAD de los nueve concejales que integran el Pleno se ACUERDA Aprobar el acta de la Sesión 02/2016 de 29 DE FEBRERO DE 2016 con las observaciones indicadas.

SEGUNDO- RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DEL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR ETRALUX FRENTE AL ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS A TIPO LED

Visto que se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en sustitución de luminarias a tipo LED en Pelabravo, Nuevo Naharros y Ctras de Acceso, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se constituyó la Mesa de contratación, y está teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de rechazo y clasificación de ofertas.

Por el Sr. Secretario se procede a dar explicación de la situación del expediente la adopción del citado acuerdo de rechazo de algunas de las propuestas presentadas a la vista del informe técnico emitido. De dicho acuerdo se dio el debido traslado y notificación a los interesados concediendo plazo de recurso legal.

Durante dicho procedimiento de recurso se ha certificado la presentación de recurso por parte de ETRALUX, como así consta en el expediente lo que motivó que con fecha 23 de marzo de 2016 por la Junta de Gobierno Local a consulta de la alcaldía, se encargara la elaboración de informe independiente al respecto de si la propuesta de ETRALUX cumplía con los requisitos exigidos en el Proyecto aprobado.



Con fecha 4 de marzo es presentado informe por parte de D. José Tomás García Criado, Ingeniero Técnico Industrial en el que se concluye que la oferta de ETRALUX cumple con las condiciones del proyecto puesto que las luminarias propuestas cumplen marcado CE y normas UNE-EN de referencia, cumplen los parámetros luminotécnicos exigidos y establecidos en el proyecto, cumplen índice/grado de protección: (IP-66 e IK-08), protección a sobredimensiones (10kV/5kA), vida útil (mayor de 100.000 horas, regulación programable hasta 5 escalones de potencia, ajustable a la época del año y temperatura de color en torno a 4.000 k.

Visto que se notificó el rechazo de proposiciones y en el plazo establecido para la presentación de recurso, éste fue presentado por ETRALUX SA.

Visto que a la vista del contenido técnico del recurso presentado, la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento solicitó que se emitiera informe técnico al respecto para lo que encargó el mismo al Ingeniero Técnico D. José Tomás García Criado.

Presentado Informe por parte de D. José Tomás con fecha 4 de abril de 2016 y visto el informe de secretaría de fecha 11 de abril de 2016 en relación con el contenido y propuesta de resolución y de acuerdo con la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y artículo 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre por UNANIMIDAD de los nueve concejales que integran la corporación se ACUERDA

PRIMERO. Considerar la propuesta presentada por **ETRALUX SA** conforme al proyecto y pliego de condiciones de la licitación de sustitución de luminarias a tipo LED en base a los siguientes fundamentos:

- a) Las luminarias propuestas, se consideran validas para la sustitución de las existentes pues cumplen con la normativa vigente (marcado CE y normas UNE-EN de referencia y obligado cumplimiento).
- b) Las luminarias cumplen los parámetros luminotécnicos exigidos y establecidos en el Proyecto, tal y como así consta y se acredita en el estudio luminotécnico presentado en este Ayuntamiento.
- c) Según las fichas técnicas de las luminarias del fabricante cumplen los requisitos mínimos establecidos en el Proyecto (memoria y Pliego de Condiciones) especialmente en lo referente a:
 - Índice/grado protección: IP-66 > IP-65 e IK-08 (IK-10 opcional)
 - Protección a sobredimensiones: 10 kV/5kA (20kV/10kA, opcional)
 - Vida útil: mayor de 100.000 horas
 - Regulación: programable hasta 5 escalones de potencia, ajustable a la época del año
 - Temperatura de color en torno a 4.000 k (valor aconsejable)

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la empresa ETRALUX SA.

TERCERO. Convocar la mesa de contratación para que proceda a elevar propuesta de clasificación de las ofertas presentadas.

TERCERO. TERCERO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DESLINDE DE LOS CORRALES DE NUEVO NAHARROS Y LA PARCELA DE EXTENSIONES DEL MUNICIPIO DE NUEVO NAHARROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

«Considerando lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2015, en relación con la necesidad de proceder al deslinde del bien de dominio público, expansiones de Nuevo Naharros y el inmueble de los antiguos corrales de Nuevo Naharros de titularidad particular. .

Considerando la Memoria justificativa del deslinde, el informe sobre presupuesto de gastos e informe por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento, todos ellos en sentido favorable.

Considerando que por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 22 de diciembre de 2015, se



iniciaron las operaciones de deslinde, levantándose la correspondiente Acta de apeo con fecha 11 de abril de 2016.

Considerando que no se presentaron alegaciones y pruebas y *por UNANIMIDAD de los concejales de la corporación se*

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el deslinde efectuado de la finca Extensiones del poblado de Nuevo Naharros propiedad del Ayuntamiento y de la parcela Corral de Nuevo Naharros de conformidad con el Acta de apeo de fecha 11 de abril de 2016 quedando el inmueble corrales de naharros con la siguiente descripción, metros y linderos:

Corrales Nuevo Naharros:

Linderos: al norte con terreno de expansión de Naharros, propiedad del Ayuntamiento de Pelabravo; Este desagüe XXIII-3; Sur expansiones del poblado de Naharros propiedad del Ayuntamiento y Oeste ronda este del poblado de Naharros.

Superficie: Tiene una extensión registral de seis mil doscientos cincuenta con cincuenta y nueve metros cuadrados.

Construcción existente: *aprisco con vivienda, hoy en desuso y con signos claros de abandono cuyo recinto es de mil setecientos setenta y un metros cuadrados siendo la superficie restante terrenos de expansión del aprisco. Esta superficie se distribuye en: vivienda integrada por cocina, comedor, tres dormitorios, despensa y aseo, ochenta y cinco metros cuadrados; Nave para ganado de quinientos metros noventa y nueve metros cuadrados; Lazareto, cobertizo y corral de ochenta y siete metros cuadrados y corral, mil metros cuadrados.*

Coordenadas UTM.

LIMITE DE PARCELA EN COORDENADAS UTM ETRS89 HUSO 30		
PUNTO	X	Y
1	283 472.440	4 537 114.123
2	283 494.314	4 537 104.531
3	283 530.884	4 537 133.177
4	283 566.240	4 537 160.644
5	283 534.568	4 537 189.260
6	283 502.896	4 537 217.877
7	283 484.721	4 537 210.347
8	283 477.739	4 537 205.247
9	283 476.484	4 537 185.229

Datos Registrales:

Finca: 4300
Tomo: 2698
Libro: 49
Folio: 66

SEGUNDO. Inscribir en el Registro de la Propiedad de *Salamanca* el deslinde referenciado.

TERCERO. Proceder al amojonamiento de la finca descrita objeto del deslinde, una vez que el Acuerdo de aprobación del deslinde sea firme y de conformidad con el Acta de apeo de fecha 11 de abril de 2016.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios colindantes afectados por el expediente de deslinde.

CUARTO. DACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01/2016 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.



Se da cuenta al Pleno de la aprobación de la Modificación 01/2016 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo por Resolución de Alcaldía N.º 162, de fecha 13 de abril de 2016, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 297/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito».

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Habiéndose cumplido en tiempo y forma con la remisión de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas a los concejales no integrantes de ésta, se procede a dar cuenta al pleno de los acuerdos adoptados por la junta de gobierno local en sesiones de 23 de marzo de 2016 y 22 de abril de 2016

Sesión 23 DE MARZO DE 2016

Primero: Aprobación si procede del Acta de la Sesión 02/2016 de 4 de febrero.

Segundo: Acuerdo, si procede, de recepción y Liquidación de las Obras de Abastecimiento de Agua sectores UBZ 26 y UBZ 27, Desglosado nº 2.

Tercero: Acuerdo, si procede, referente al estado y situación del contrato de sustitución de Luminarias.

Cuarto: Acuerdo, si procede, de la necesidad de acondicionamiento de parcela municipal para implantación de Huertos Familiares en Nuevo Naharros.

Quinto. Otros Asuntos.

Sesión 22 DE ABRIL DE 2016

1.- Aprobación si procede del Acta de la sesión 03/2016 de 23 de marzo de 2016.

2.- Aprobación, si procede, del pago de la cuota de engancho de Agua del Sector UBZ 27 a la Mancomunidad de Aguas de Villagonzalo.

3.- Acuerdo, si procede, de la incoación de expediente de aprobación de ordenanza de venta ambulante.

4.- Acuerdo, si procede, referente a la enajenación de las parcelas del Barrero y su urbanización.

5.- Informe relativo a la valoración de parcela ubicada en el Sector UBZ-19 para su posible adquisición.

6.- Otros Asuntos.

7.- Ruegos y Preguntas.

SEXTO.- DACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de relación de Resoluciones desde la última sesión plenaria siendo las resoluciones puestas en conocimiento desde la número 96 de convocatoria del Pleno Ordinario de 29 de febrero de 2016 hasta la número 174 de convocatoria de la presente sesión plenaria. No siendo formuladas observaciones ni preguntas al respecto

SÉPTIMO.- ASUNTOS Y MOCIONES

Por la alcaldía se pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre si existen asuntos o mociones que por urgencia deben ser tratados, siendo formulados previa apreciación por UNANIMIDAD de la urgencia de su inclusión en el presente orden del día los siguientes:

A/ DACIÓN DE CUENTAS DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2015.

Por la secretaría se da cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ejercicio 2015 por resolución de alcaldía nº 104 de fecha 29 de febrero de 2016 siendo los resultados arrojados los siguientes:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS



1. Créditos Iniciales	718.520,00 €	
2. Modificaciones de Crédito (+/-)	808.931,47 €	
3. (1+2) Créditos definitivos	1.527.451,47 €	
4. Obligaciones Reconocidas Netas	1.146.081,61 €	
5. Pagos reconocidos Netos	827.141,92 €	
6. Obligaciones pendientes de pago	318.939,69 €	
7. Remanetes de Crédito	381.369,86 €	

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: 1.146.081,61 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El resumen de la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS** del ejercicio tiene el siguiente detalle:

1. Créditos Iniciales	718.520,00 €	
2. Modificaciones de Crédito (+/-)	808.931,47 €	
3. (1+2) Créditos definitivos	1.527.451,47 €	
4. Derechos Reconocidos	1.459.471,19 €	
5. Derechos Anulados	2.516,91 €	
6. Derechos Cancelados	- €	
7. Derechos reconocidos Netos	1.456.954,28 €	

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 1.456.954,28 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos: **1.456.954,28** euros.

— Obligaciones reconocidas netas: **1.146.081, 61** euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 310.872,67 euros.

Ajustes: Créditos Gastados con Remanente de Tesorería para gastos Generales: 116.618,87 €

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 427.491,54

REMANENTE DE TESORERÍA

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA	
1. Fondos Líquidos (+)	1.769.440,51 €
2. Derechos Pendientes de Cobro (+)	67.089,02 €
(+) Pre corriente	- €
(+) Pre Cerrados	58.948,02 €
(+) Op. No presupuestarias	8.141,00 €
3. OBLIGACIONES PENDIENTES (-)	917.777,64 €
(+) Pre. Corriente	318.939,69 €
(+) Pre. Cerrados	- €
(+) Op. No presupuestarias	598.837,95 €
4. Partidas pendientes aplicación	- €
Remanente Tesorería Total (1+2+3+4)	918.751,89 €
salDOS de dudoso cobro	- €
Exceso de Financiación Afectada	- €
REM. TESORERÍA GASTOS GENERALES	918.751,89 €



AHORRO NETO

CALCULO AHORRO NETO	
Ingresos corrientes (I-V)	1.184.250,12 €
Cap I, II y IV Gastos	637.011,22 €
I	181.763,00 €
II	348.192,27 €
IV	107.055,95 €
	547.238,90 €
Anualidad Teórica Amortización	23.159,75 €
prestamo BBVA	23.159,75 €
Ahorro Neto	524.079,15 €

B/ RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA CARRETERA DE ACCESO A NUEVO NAHARROS DESDE NACIONAL 501 HASTA CAMINO GENERAL Nº 1 (COLADA A PELABRAVO) POR CESIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.

Por la secretaría se procede a informar de la petición de la Excm. Diputación de Salamanca al respecto de remisión de acuerdo de cesión de titularidad de la Ctra-DSA635, actualmente conocida como camino general nº 5 de acceso a Nuevo Naharros.

Siendo los Sres. concejales conocedores de la situación de la citada vía y de la tramitación y estado del expediente así como de la solicitud de la Excm. Diputación de Salamanca, registro de entrada 448 de 21 de abril de 2016 y por UNANIMIDAD de los nueve concejales integrantes de la corporación se ACUERDA

RATIFICAR el acuerdo del pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo de fecha 5 de febrero de 2016 de cesión de la carretera de acceso al Núcleo de Nuevo Naharros conocido como camino general nº5, colada a Pelabravo (parcela 9041 del polígono 504) desde la N-501 hasta el camino general nº1, a la Excm. Diputación de Salamanca.”

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a informar de la concesión de dos subvenciones por la Excm. Diputación de Salamanca que se emplearán para la contratación de dos peones y un oficial dentro de la línea del plan de ayuda y otro peón dentro de la línea denominada Preplan siendo para esta última remitidos 3 candidatos de los cuales se procederá a seleccionar uno mañana para el desempeño durante meses de dicho puesto. Del mismo modo se ha previsto dentro del Plan de Apoyo la contratación de una animadora para los meses de verano.

Dª. María Teresa informa de la convocatoria de Subvención María Moliner a través de la cual en los dos últimos años se ha conseguido la dotación de las bibliotecas municipales con más de 200 volúmenes. Del mismo modo se está elaborando proyecto para este año dentro del campo de animación a la lectura.

Igualmente se solicita que para el año 2017 el Ayuntamiento se plantee y prepare documentación correspondiente para proceder a la petición a la Excm. Diputación de Salamanca del programa Crecemos.

Informa de la falta del profesor compensatorio para la escuela de Nuevo Naharros, siendo necesario el mismo y estando tan solo pendiente de la aprobación en Valladolid.

D. Javier Marcos informa de la necesidad de organizar las fiestas de Pelabravo, para lo que considera necesario que se proceda la semana que viene a realizar la primera reunión con los vecinos del municipio para coordinar actividades a realizar. Por parte del resto de concejales se muestra la disponibilidad a echar una mano y ayudar en la organización de las mismas, especialmente si se pretende realizar certamen de pintura y fotografía como se habló en su día.

Dª Monica Vicente pregunta si para la organización de San Isidro se puede contar con la



**Ayuntamiento
de
Pelabravo**

asignación como en años anteriores a lo que se le informa que con la misma cantidad que en otras ocasiones.

D. Javier informa de la necesidad de proceder a la reparación de bache existente en la calle capilla el cual cada día está mucho más grande.

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Patricia Diego Sánchez, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de lo cual como El Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º
Alcaldesa Presidenta,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Patricia Diego Sánchez

Fdo.: Fernando Gómez Hernández.